

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

10800 *Resolución de 23 de junio de 2010, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, según la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en lo sucesivo LOU); en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en lo sucesivo Real Decreto 1313/2007); y a tenor de lo establecido en el artículo 85.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno (en adelante EUCM) y en la Regulación de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de febrero de 2009 (en adelante RCA-UCM),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, en el Real Decreto 1313/2007 y en la RCA-UCM; por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a este concurso es preciso reunir los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales.

a) Nacionalidad. Ser español. No obstante, podrán participar en igualdad de condiciones que los españoles los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y la dependencia.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Edad: Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos.

a) Podrán presentarse quienes hayan obtenido la acreditación para el cuerpo docente universitario de que se trate de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

b) Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

c) De acuerdo con el artículo 62.2 de la LOU podrán presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesor Titular de Universidad y de Catedrático de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad, respectivamente.

No podrán participar quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, es decir, los que habiendo obtenido una plaza tras un concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en otra universidad no la hubieran desempeñado, al menos, durante dos años.

Los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2.

3.2 Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 30,05 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Madrid, en la cuenta 2038-5837-90-6000614282 con el título « Universidad Complutense. Derechos de examen» abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Listas provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Selección de Personal (Av. Séneca, 2- 28040 Madrid) y en la dirección de internet: www.ucm.es.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.2 Listas definitivas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

5. Comisiones

La composición de las comisiones es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, los currículos de los miembros se encuentran publicados en la página web de la UCM (www.ucm.es).

En lo relativo a las sustituciones, constitución y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en los artículos 6 y 7 de la RCA-UCM.

Las Comisiones deberán constituirse dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «BOE» y después de la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de cada comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, dictará resolución convocando a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando día, hora y lugar, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales.

En la sesión de constitución, la Comisión fijará y hará público, antes del acto de presentación de los candidatos, el baremo para la valoración del Currículum vitae según los criterios indicados en el Anexo IV especificando la puntuación máxima que se puede obtener en cada uno de los tres criterios generales detallados en dicho Anexo, dentro de los límites estipulados en el mismo, y su desglose en cada uno de los apartados incluidos en cada criterio general. En todo caso, la actividad investigadora será mérito preferente, no pudiendo la puntuación máxima del criterio relativo a la actividad investigadora ser inferior al relativo a la actividad docente.

El baremo acordado por la Comisión se publicará en el tablón de anuncios del lugar donde se vaya a realizar el acto de presentación.

6. Acto de presentación

El Presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión, dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- a. Currículum vitae, por quintuplicado, así como un sexto ejemplar que incluya la documentación acreditativa de lo consignado en el mismo.
- b. Proyecto docente, por quintuplicado, en el que se desarrolle, de forma resumida (extensión recomendada: 50 páginas), una de las asignaturas obligatorias asignadas al departamento, señalando claramente los objetivos a conseguir en ella, la organización temporal, los hitos fundamentales de la misma así como la metodología docente y bibliografía recomendada comentada.
- c. Proyecto investigador a desarrollar en el caso de obtener la plaza, por quintuplicado.

La asistencia presencial a dicho acto no será necesaria siempre que los candidatos hagan llegar al Presidente de la Comisión, con carácter previo al acto, la documentación a la que se ha hecho referencia en los tres subapartados anteriores. Los candidatos que no hicieran llegar la documentación estipulada decaerán en su derecho de participar en el proceso de selección.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos en la sesión pública a la que se hace referencia en el apartado 2 de la base 7 y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la misma, circunstancia que se hará pública por la Comisión.

Asimismo se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

A continuación del acto de presentación, la Comisión hará pública en el tablón de anuncios del lugar donde se haya convocado y celebrado la sesión, una resolución que indique tanto la fecha, hora y lugar para la realización de la sesión pública, el orden de actuación de los candidatos en la misma, como el plazo para examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

Entre el acto de presentación y el comienzo de la sesión pública deberá transcurrir un mínimo de 10 días naturales, salvo que los candidatos renuncien expresamente a dicho plazo.

7. Desarrollo y resolución del concurso

7.1 Valoración del Currículum vitae.

La Comisión hará una valoración del Currículum vitae de cada candidato según el baremo fijado en el acto de constitución, al que se ha hecho referencia en la base quinta de la presente convocatoria.

7.2 Valoración de la Sesión Pública.

La sesión pública de cada candidato, que se desarrollará en el Centro donde tenga su sede el Departamento al que se encuentra adscrita la plaza, consistirá en impartir una conferencia durante un tiempo máximo de 60 minutos sobre un tema del área de conocimiento al que se encuentra adscrita la plaza. Tras la conferencia, la Comisión debatirá con el candidato por un tiempo máximo de 120 minutos acerca del tema desarrollado en la misma, así como sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el Currículum vitae.

Finalizadas las sesiones públicas, la Comisión, de forma colectiva, o individualmente cada miembro de la Comisión, elaborará un informe razonado sobre cada candidato ajustado a los criterios especificados en el Anexo V, consignando su puntuación numérica de 0 a 10 en la sesión pública. En el segundo supuesto, la valoración final de la sesión pública se obtendrá calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión.

7.3 Valoración global de los candidatos.

La valoración global de cada candidato se obtendrá de la suma ponderada de la puntuación del Currículum vitae y de la puntuación de la sesión pública, asignando un peso del 60% al Currículum vitae y un peso del 40% a la sesión pública.

En el supuesto de que al proceder a la ordenación de los concursantes se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la valoración del Currículum vitae.

7.4 Publicación de resultados.

Una vez terminado el concurso, junto con la propuesta de provisión, la Comisión publicará los resultados de la evaluación de cada candidato con la puntuación numérica correspondiente, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, especificando la puntuación obtenida en cada uno de los criterios generales detallados en el Anexo IV y en la sesión pública, así como su valoración global.

8. Propuesta de provisión

Las Comisiones propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento que vendrá determinado por la valoración global obtenida por cada candidato, y sin que pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. La Comisión Juzgadora publicará la propuesta de provisión junto con los resultados de la evaluación de cada candidato en lo relativo a lo indicado en la base 7.4, en el tablón de anuncios del lugar en el que se haya celebrado la sesión pública y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Universidad Complutense de Madrid.

Los concursos podrán concluir con la propuesta de las Comisiones, debidamente motivada, de no provisión de las plazas convocadas.

Finalizada la actuación de la Comisión, en los cinco días hábiles siguientes, el Secretario de la misma entregará en el Servicio de Selección de Personal toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual, una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del lugar en el que se haya celebrado la sesión pública.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión regulada en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007 y en el artículo 92 de los EUCM.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Fotocopia compulsada del Título de Doctor.
- c) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios. En el caso de ser nacional de otro Estado, deberá acreditar no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de presentar los documentos reseñados en los apartados c y d, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramientos

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento, así como su número en la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho nombramiento será publicado en el «BOE» y en el «BOCM», y comunicado al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «BOE», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Madrid, 23 de junio de 2010.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martinez.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Bioquímica y Biología Molecular I. Facultad de Ciencias Químicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Neurofarmacología Molecular». N.º de concurso: 10104.

2. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Derecho Constitucional». Departamento: Derecho Constitucional. Facultad de Derecho. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Derecho parlamentario». N.º de concurso: 10105.

3. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Didáctica de las Matemáticas». Departamento: Didáctica de las Matemáticas. Facultad de Educación. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Didáctica de las Matemáticas para la formación de profesores». N.º de concurso: 10106.

4. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Filosofía del Derecho». Departamento: Filosofía del Derecho, Moral y Política I. Facultad de Derecho. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Teoría General del Derecho». N.º de concurso: 10107.

5. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Historia Antigua». Departamento: Historia Antigua. Facultad de Geografía e Historia. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Historia antigua de Oriente (Egipto y Mesopotamia)». N.º de concurso: 10108.

6. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Historia Contemporánea». Departamento: Historia Contemporánea. Facultad de Geografía e Historia. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Historia de la Europa del Siglo XIX (1789-1914)». N.º de concurso: 10109.

7. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Literatura española». Departamento: Filología Española II. Facultad de Filología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Literatura española del Siglo XX». N.º de concurso: 10110.

8. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Literatura española». Departamento: Filología Española II. Facultad de Filología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Poesía del Siglo XVI». N.º de concurso: 10111.

9. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Lógica y Filosofía de la Ciencia». Departamento: Lógica y Filosofía de la Ciencia. Facultad de Filosofía. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «El contexto de descubrimiento en las ciencias de la naturaleza». N.º de concurso: 10112.

10. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Metodología de las Ciencias del Comportamiento». Departamento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Facultad de Psicología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Modelos probabilísticos en psicofísica y psicometría». N.º de concurso: 10113.

11. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Química Física». Departamento: Química Física II (Físico-Química Farmacéutica). Facultad de Farmacia. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Resonancia Magnética Nuclear». N.º de concurso: 10114.

12. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Química Inorgánica». Departamento: Química Inorgánica I. Facultad de Ciencias Químicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 10115.

13. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Química Inorgánica». Departamento: Química Inorgánica I. Facultad de Ciencias Químicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 10116.

14. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Química Inorgánica». Departamento: Química Inorgánica I. Facultad de Ciencias Químicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 10117.

15. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Química Orgánica». Departamento: Química Orgánica y Farmacéutica. Facultad de Farmacia. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 10118.

16. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Química Orgánica». Departamento: Química Orgánica y Farmacéutica. Facultad de Farmacia. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 10119.

17. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Química Orgánica». Departamento: Química Orgánica I. Facultad de Ciencias Químicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 10120.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

1. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Bioquímica y Biología Molecular I. Facultad de Ciencias Biológicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Biocompatibilidad y respuesta inmune de los biomateriales». N.º de concurso: 10121.

2. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Bioquímica y Biología Molecular I. Facultad de Ciencias Químicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Bioquímica de proteínas virales». N.º de concurso: 10122.

3. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento: Física de Materiales. Facultad de Ciencias Físicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Caracterización microscópica de semiconductores». N.º de concurso: 10123.

4. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Ciencia Política y de la Administración». Departamento: Ciencia Política y de la Administración II. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Política Comparada». N.º de concurso: 10124.

5. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Derecho Administrativo». Departamento: Derecho Administrativo. Facultad de Derecho. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Derecho comunitario». N.º de concurso: 10125.

6. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Escultura». Departamento: Escultura. Facultad de Bellas Artes. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 10126.

7. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Filología Francesa». Departamento: Filología Francesa. Facultad de Filología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Semántica discursiva del francés. Pragmática histórica del francés». N.º de concurso: 10127.

8. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Física Aplicada». Departamento: Física de Materiales. Facultad de Ciencias Físicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Nanomateriales magnéticos». N.º de concurso: 10128.

9. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Medicina y Cirugía Animal». Departamento: Medicina y Cirugía Animal. Facultad de Veterinaria. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Patología comparada murina». N.º de concurso: 10129.

10. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Microbiología». Departamento: Microbiología III. Facultad de Ciencias Biológicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Micotoxinas». N.º de concurso: 10130.

11. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Microbiología». Departamento: Microbiología II. Facultad de Farmacia. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 10131.

12. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Óptica». Departamento: Óptica. Facultad de Ciencias Físicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Holografía». N.º de concurso: 10132.

13. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Química Inorgánica». Departamento: Química Inorgánica I. Facultad de Ciencias Químicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 10133.

14. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Zoología». Departamento: Zoología y Antropología Física. Facultad de Ciencias Biológicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Zoología: Ornitología». N.º de concurso: 10134.

ANEXO II

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Convocada/s a concurso de acceso plaza/s de Profesorado de los Cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente de:			
Área de conocimiento:			
Departamento:		Centro:	
Fecha de Resolución de convocatoria:		BOE:	
Nº de Concurso:			
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
DNI/ Pasaporte	Nacionalidad		
Fecha nacimiento	Localidad	Provincia	
Domicilio		Teléfono	Correo electrónico
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha ingreso	Nº Registro Personal
Situación <input type="checkbox"/> Activo			
<input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad • Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 • Justificante original acreditativo del pago de los Derechos de Examen • Otros documentos: <ul style="list-style-type: none"> ○ ○ 			

El abajo firmante, Don/Doña

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la/s plaza/s de _____ en el
área de conocimiento de _____

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Madrid, a _____

Firmado: _____

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

ANEXO III

Composición de las comisiones

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. N.º de concurso: 10104:

Presidente/a: Casals Carro, M.^a Cristina. CU. UCM.
Secretario/a: Morán Abad, Federico. CU. UCM.
Vocal: Guzmán Pastor, Manuel. CU. UCM.
Vocal: Cano García, Amparo. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal: Cervera Jover, Margarita. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 1: Ramos Atance, José Antonio. CU. UCM.
Suplente 2: Sánchez-Prieto Borja, JOSÉ. CU. UCM.
Suplente 3: Fernández Ruiz, José Javier. CU. UCM.
Suplente 4: Aragón Rueda, Carmen. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 5: Bedoya Bergua, Francisco Javier. CU. Universidad Pablo de Olavide.

2. N.º de concurso: 10105:

Presidente/a: Fernández-Miranda Campoamor, Alfonso. CU. UCM.
Secretario/a: Torres Muro, Ignacio. CU. UCM.
Vocal: Canosa Usera, Raul Leopoldo. CU. UCM.
Vocal: Biglino Campos, Paloma. CU. Universidad de Valladolid.
Vocal: García Ruiz, José Luis. CU. Universidad de Cádiz.
Suplente 1: Fernández Segado, Francisco. CU. UCM.
Suplente 2: García Roca, Javier. CU. UCM.
Suplente 3: Alzaga Villaamil, Óscar. CU. UNED.
Suplente 4: González Trevijano, Pedro José. CU. Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 5: Sánchez Férriz, Remedio. CU. Universidad de Valencia.

3. N.º de concurso: 10106:

Presidente/a: Llinares Císcar, Salvador. CU. Universidad de Alicante.
Secretario/a: Blanco Nieto, Lorenzo. CU. Universidad de Extremadura.
Vocal: Díaz Godino, Juan. CU. Universidad de Granada.
Vocal: Batanero Bernabeu, Carmen. CU. Universidad de Granada.
Vocal: Sánchez García, Victoria. CU. Universidad de Sevilla.
Suplente 1: Socas Rovayna, Martín. CU. Universidad de La Laguna.
Suplente 2: Fortuny Aymeni, Josep M.^a CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Suplente 3: Castro Martínez, Enrique. CU. Universidad de Granada.
Suplente 4: Giménez Rodríguez, Joaquim. CU. Universidad de Barcelona.
Suplente 5: Ortega del Rincón, Tomás. CU. Universidad de Valladolid.

4. N.º de concurso: 10107:

Presidente/a: Núñez Encabo, Manuel. CU. UCM.
Secretario/a: Elósegui Itxaso, María. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal: Igartua Salaverría, Juan. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal: Badillo O'farrell, Pablo. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal: Farralli, Carla. CU. Universidad de Bolonia.
Suplente 1: Iturmendi Morales, José. CU. UCM.
Suplente 2: Ezquiaga Ganuzas, Francisco Javier. CU. Universidad del País Vasco.
Suplente 3: Gerard, Philippe. CU. Universidad de Bruselas.
Suplente 4: Borsellino, Patrizia. CU. Universidad de Milán.
Suplente 5: Pitch, Tamar. CU. Universidad de Perugia.

5. N.º de concurso: 10108:

Presidente/a: Manga Manjarrés, Julio. CU. UCM.
Secretario/a: Bravo Castañeda, Gonzalo. CU. UCM.
Vocal: Montero Herrero, Santiago. CU. UCM.
Vocal: Pastor Muñoz, Mauricio. CU. Universidad de Granada.
Vocal: Escribano Paño, M.^a Victoria. CU. Universidad de Zaragoza.
Suplente 1: Teja Casuso, Ramón. CU. Universidad de Cantabria.
Suplente 2: Santos Yanguas, Narciso. CU. Universidad de Oviedo.
Suplente 3: Rabanal Alonso, Manuel Abilio. CU. Universidad de León.
Suplente 4: González Román, Cristóbal. CU. Universidad de Granada.
Suplente 5: Sanz Serrano, Rosa María. CU. UCM.

6. N.º de concurso: 10109:

Presidente/a: Ruiz-Manjón Cabeza, Octavio. CU. UCM.
Secretario/a: Hernández Sandoica, Elena. CU. UCM.
Vocal: Fusi Aizpurúa, Juan Pablo. CU. UCM.
Vocal: Carnero Arbat, Teresa. CU. Universidad de Valencia.
Vocal: Torre Gómez, Hipólito de la. CU. UNED.
Suplente 1: Pereira Castañares, Juan Carlos. CU. UCM.
Suplente 2: Martínez Martín, Jesús Antonio. CU. UCM.
Suplente 3: Niño Rodríguez, Antonio. CU. UCM.
Suplente 4: García Monerris, Carmen. CU. universidad de Valencia.
Suplente 5: Merinero Martín, M.^a Jesús. CU. Universidad de Extremadura.

7. N.º de concurso: 10110:

Presidente/a: López Alonso, Covadonga. CU. UCM.
Secretario/a: Redondo Goicoechea, Alicia. CU. UCM.
Vocal: Sanz Villanueva, Santos. CU. UCM.
Vocal: Lozano Marco, Miguel Ángel. CU. Universidad de Alicante.
Vocal: Romera Castillo, José. CU. UNED.
Suplente 1: Oviedo Pérez de Tudela, M.^a Rocío. CU. UCM.
Suplente 2: Rubio Gámez, Francisca. CU. UCM.
Suplente 3: Gutiérrez Carbajo, Francisco. CU. UNED.
Suplente 4: Rubio Cremades, Enrique. CU. Universidad de Alicante.
Suplente 5: Porro Herrera, M.^a José. CU. Universidad de Córdoba.

8. N.º de concurso: 10111:

Presidente/a: Díez Borque, José M.^a CU. UCM.
Secretario/a: Rubio Gámez, Francisca. CU. UCM.
Vocal: Fernández Nieto, Manuel. CU. UCM.
Vocal: Lara Garrido, José. CU. Universidad de Málaga.
Vocal: Gómez Canseco, Luis. CU. Universidad de Huelva.
Suplente 1: Martínez Gómez, Juana. CU. UCM.
Suplente 2: Palacios Fernández, Emilio. CU. UCM.
Suplente 3: Rallo Gruss, Asunción. CU. Universidad de Málaga.
Suplente 4: Oviedo Pérez de Tudela, M.^a Rocío. CU. UCM.
Suplente 5: Vega García-Luengos, Germán. CU. Universidad de Valladolid.

9. N.º de concurso: 10112:

Presidente/a: Navarro Cordón, Juan Manuel. CU. UCM.
Secretario/a: Chacón Fuertes, Pedro. CU. UCM.
Vocal: Vázquez Sánchez, Juan. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal: Frápolli Sanz, M.^a José. CU. Universidad de Granada.

Vocal: Nepomuceno Fernández, Ángel. CU. Universidad de Sevilla.
Suplente 1: Calvo Martínez, Tomás. CU. UCM.
Suplente 2: Rodríguez García, Ramón. CU. UCM.
Suplente 3: Broncano Rodríguez, Fernando. CU. Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 4: Estany Profitos, Ana. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Suplente 5: Gómez Rodríguez, Amparo. CU. Universidad de la Laguna.

10. N.º de concurso: 10113:

Presidente/a: Martínez Arias, Rosario. CU. UCM.
Secretario/a: Jáñez Escalada, Luis. CU. UCM.
Vocal: Santisteban Requena, Carmen. CU. UCM.
Vocal: Botella Ausina, Juan. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal: Olea Díaz, Julio Alberto. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 1: García Cueto, Eduardo. CU. Universidad de Oviedo.
Suplente 2: Ponsoda Gil, Vicente. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 3: Muñiz Fernández, José. CU. Universidad de Oviedo.
Suplente 4: Hidalgo Montesinos, M.ª Dolores. CU. Universidad de Murcia.
Suplente 5: Ferrando Piera, Pere Joan. CU. Universidad Rovira i Virgili.

11. N.º de concurso: 10114:

Presidente/a: Cortijo Mérida, Manuel. CU. UCM.
Secretario/a: García Blanco, Francisco. CU. UCM.
Vocal: Mateo Alarcón, Pedro Luis. CU. Universidad de Granada.
Vocal: Donoso Pardo, Josefa. CU. Universidad de las Islas Baleares.
Vocal: García Velarde, Manuel. CU. UCM.
Suplente 1: Barón Bravo, Carmen Francisca. CU. Universidad de Almería.
Suplente 2: Alsina Esteller, Asunción. CU. Universidad de Barcelona.
Suplente 3: Sánchez Ruiz, José Manuel. CU. Universidad de Granada.
Suplente 4: Celda Muñoz, Bernardo. CU. Universidad de Valencia.
Suplente 5: Blázquez Ruiz, Manuel. CU. Universidad de Córdoba.

12. N.º de concurso: 10115:

Presidente/a: González Calbet, José M.ª CU. UCM.
Secretario/a: Cano Esquivel, M.ª Mercedes. CU. UCM.
Vocal: Jiménez Aparicio, Reyes. CU. UCM.
Vocal: Moreno Martínez, M.ª Virtudes. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal: Delgado Laita, Esther. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 1: Pico Marín, Carlos. CU. UCM.
Suplente 2: Morán Miguélez, Emilio. CU. UCM.
Suplente 3: Cuadrado Sánchez, M.ª Isabel. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 4: Fernández Herrero, Vicente. Cu. Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 5: Garralda Hualde, M.ª Ángeles. Cu. Universidad del País Vasco.

13. N.º de concurso: 10116:

Presidente/a: González Calbet, José M.ª CU. UCM.
Secretario/a: Cano Esquivel, M.ª Mercedes. CU. UCM.
Vocal: Vallet Regi, M.ª Dulce Nombre. CU. UCM.
Vocal: Jiménez López, Antonio. CU. Universidad de Málaga.
Vocal: Otero Areán, Carlos. CU. Universidad de Las Islas Baleares.
Suplente 1: Jiménez Aparicio, Reyes. CU. UCM.
Suplente 2: Morán Miguélez, Emilio. CU. UCM.
Suplente 3: Señaris Rodríguez, M.ª Antonia. CU. Universidad de A Coruña.
Suplente 4: Rojo Aparicio, Teófilo. CU. Universidad del País Vasco.
Suplente 5: Bastida de la Calle, Rufina. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

14. N.º de concurso: 10117:

Presidente/a: González Calbet, José M.^a CU. UCM.
Secretario/a: Jiménez Aparicio, Reyes. CU. UCM.
Vocal: Morán Miguélez, Emilio. CU. UCM.
Vocal: Garralda Hualde, M.^a Ángeles. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal: Delgado Laita, Esther. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 1: Pico Marín, Carlos. CU. UCM.
Suplente 2: Sáez Puche, Regino. CU. UCM.
Suplente 3: Otero Díaz, Luis Carlos. CU. UCM.
Suplente 4: Moreno Martínez, M.^a Virtudes. CU. Universidad de Barcelona.
Suplente 5: Claver Cabrero, M.^a Carmen. CU. Universidad Rovira I Virgili.

15. N.º de concurso: 10118:

Presidente/a: Avendaño López, M.^a Carmen. CU. UCM.
Secretario/a: Martínez Álvarez, Roberto. CU. UCM.
Vocal: Sierra Rodríguez, Miguel Ángel. CU. UCM.
Vocal: Raviña Rubira, Enrique. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal: Claramunt Vallespí, Rosa María. CU. UNED.
Suplente 1: González Guerrero, Alberto. CU. Universidad Pública de Navarra.
Suplente 2: San Feliciano Martín, Arturo. CU. Universidad de Salamanca.
Suplente 3: Espinosa Úbeda, Antonio. CU. Universidad de Granada.
Suplente 4: Fernández González, Franco. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Suplente 5: Alcaide Alañón, Benito. CU. UCM.

16. N.º de concurso: 10119:

Presidente/a: Avendaño López, M.^a Carmen. CU. UCM.
Secretario/a: Plumet Ortega, Joaquín. CU. UCM.
Vocal: Domínguez Pérez, Esther. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal: González Urones, Julio. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal: Palacios Gamba, Francisco Javier. CU. Universidad del País Vasco.
Suplente 1: Alcaide Alañón, Benito. CU. UCM.
Suplente 2: Campos Rosa, Joaquín M.^a CU. Universidad de Granada.
Suplente 3: Lete Expósito, Esther. CU. Universidad del País Vasco.
Suplente 4: Vaquero López, Juan José. CU. Universidad de Alcalá de Henares.
Suplente 5: Díez Martín, David. CU. Universidad de Salamanca.

17. N.º de concurso: 10120:

Presidente/a: Seoane Prado, Carlos. CU. UCM.
Secretario/a: Martínez Álvarez, Roberto. CU. UCM.
Vocal: López Rodríguez, M.^a Luz. CU. UCM.
Vocal: Jiménez Sanchidrián, César. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal: Ballesteros García, Paloma. CU. UNED.
Suplente 1: Sierra Rodríguez, Miguel Ángel. CU. UCM.
Suplente 2: Garín Tercero, Vicente Javier. CU. Universidad de Zaragoza.
Suplente 3: Martín León, Nazario. CU. UCM.
Suplente 4: Vázquez Bueno, Purificación. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 5: Cossio Mora, Fernando P. CU. Universidad del País Vasco.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

1. N.º de concurso: 10021:

Presidente/a: Oñaderra Sánchez, Mercedes. CU. UCM.
Secretario/a: Villalba Díaz, M.ª Teresa. TU. UCM.
Vocal: Portolés Pérez, M.ª Teresa. TU. UCM.
Vocal: Gutiérrez Merino, Carlos. CU. Universidad de Extremadura.
Vocal: Franco Vera, Luis. CU. Universidad de Valencia.
Suplente 1: Martínez del Pozo, Álvaro. CU. UCM.
Suplente 2: Lacadena García-Gallo, Francisco Javier. TU. UCM.
Suplente 3: Sánchez García, Cristina. TU. UCM.
Suplente 4: Salcedo Durán, Gabriel. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Suplente 5: Abad Mazario, Concepción. CU. Universidad de Valencia.

2. N.º de concurso: 10022:

Presidente/a: Lizarbe Iracheta, M.ª Antonia. CU. UCM.
Secretario/a: Villalba Díaz, M.ª Teresa. TU. UCM.
Vocal: González Ros, José Manuel. CU. Universidad Miguel Hernández.
Vocal: Villar Ledesma, Enrique. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal: Fernández Fernández, Inmaculada. TU. UCM.
Suplente 1: Martínez del Pozo, Álvaro. CU. UCM.
Suplente 2: Ferragut Rodríguez, José Antonio. CU. Universidad Miguel HeRnández.
Suplente 3: Serrano García, M.ª Ángeles. CU. Universidad de Salamanca.
Suplente 4: Olmo López, M.ª Nieves. TU. UCM.
Suplente 5: Lacadena García-Gallo, Francisco Javier. TU. UCM.

3. N.º de concurso: 10023:

Presidente/a: Méndez Martín, M.ª Bianchi. CU. UCM.
Secretario/a: Hidalgo Alcalde, Pedro. TU. UCM.
Vocal: Rams Ramos, Joaquín. CU. Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal: Blázquez Izquierdo, M.ª Luisa. CU. UCM.
Vocal: Toledano Prados, Mar. TU. Universidad de A Coruña.
Suplente 1: Rojo Alaminos, Juan Manuel. CU. UCM.
Suplente 2: Torralba Castelló, José Manuel. CU. Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 3: Fernández Sánchez, Paloma. CU. UCM.
Suplente 4: Pacheco Romero, Francisco José. TU. Universidad de Cádiz.
Suplente 5: Cremades Rodríguez, Ana Isabel. TU. UCM.

4. N.º de concurso: 10124:

Presidente/a: Bañón i Martínez, Rafael. CU. UCM.
Secretario/a: Sánchez de Dios, Manuel. TU. UCM.
Vocal: Campo García, M.ª Esther del. CU. UCM.
Vocal: Alcántara Sáez, Manuel. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal: Delgado Sotillo, Irene. TU. UNED.
Suplente 1: Ruiz de Azúa Antón, Miguel Ángel. TU. UCM.
Suplente 2: Llamazares Valduvico, Iván. CU. Universidad de Salamanca.
Suplente 3: Máiz Suárez, Ramón. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Suplente 4: Martí Puig, Salvador. TU. Universidad de Salamanca.
Suplente 5: Torcal Oriente, Mariano. CU. Universidad Pompeu Fabra.

5. N.º de concurso: 10125:

Presidente/a: Alonso García, Ricardo. CU. UCM.
Secretario/a: Carlón Ruiz, Matilde. TU. UCM.
Vocal: Chinchilla Marín, Carmen. CU. Universidad de Alcalá de Henares.
Vocal: Díez-Hochleitner, Javier. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal: Nieto Garrido, Eva M.ª TU. Universidad de Castilla-La Mancha.
Suplente 1: Fernández Rodríguez, Tomás Ramón. CU. UCM.
Suplente 2: Andrés Sáenz de Santa María, Paz. CU. Universidad de Oviedo.
Suplente 3: Carbonell Porras, Eloisa. TU. UCM.
Suplente 4: Cano Campos, Tomás. TU. UCM.
Suplente 5: Arroyo Jiménez, Luis. TU. Universidad de Castilla-La Mancha.

6. N.º de concurso: 10126:

Presidente/a: Casas Gómez, José de las. CU. UCM.
Secretario/a: Gutiérrez Muñoz, José Luis. TU. UCM.
Vocal: Armenta Deu, Almudena. TU. UCM.
Vocal: Domenech Ibáñez, Isabel. CU. Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal: Osuna Luque, Carmen M.ª TU. Universidad de Málaga.
Suplente 1: Parés Parra, José Luis. CU. UCM.
Suplente 2: Martínez del Río, Luis Jaime. TU. UCM.
Suplente 3: Fuentes del Olmo, Miguel. CU. Universidad de Sevilla.
Suplente 4: Albadalejo González, Juan Carlos. CU. Universidad de La Laguna.
Suplente 5: Orti Mateu, Vicente. TU. Universidad Politécnica de Valencia.

7. N.º de concurso: 10127:

Presidente/a: Rodríguez Somolinos, Amalia. CU. UCM.
Secretario/a: Sanz Cabrerizo, Amelia. TU. UCM.
Vocal: Donaire Fernández, M.ª Luisa. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal: Bruña Cuevas, Manuel. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal: López Muñoz, Juan Manuel. TU. Universidad de Cádiz.
Suplente 1: Llamas Pombo, Elena. TU. Universidad de Salamanca.
Suplente 2: Bango de la Campa, Flor. TU. Universidad de Oviedo.
Suplente 3: Sanz Hernández, Teófilo. CU. Universidad de Burgos.
Suplente 4: Herrero Cecilia, Juan. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.
Suplente 5: Ruiz de Zarobe, Leire. TU. Universidad del País Vasco.

8. N.º de concurso: 10128:

Presidente/a: Domínguez-Adame Acosta, Francisco. CU. UCM.
Secretario/a: Navarro Palma, Elena. TU. UCM.
Vocal: Lucía Mulas, M.ª Luisa. TU. UCM.
Vocal: Sánchez Sánchez, Pedro. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal: García Michel, Enrique. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 1: Sánchez Quesada, Francisco. CU. UCM.
Suplente 2: Mascaraque Susunaga, Arántzazu. TU. UCM.
Suplente 3: Crespo del Arco, Patricia. TU. UCM.
Suplente 4: Aroca Hernández-Ros, Claudio. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Suplente 5: Morellón Alquézar, Luis Alberto. TU. Universidad de Zaragoza.

9. N.º de concurso: 10129:

Presidente/a: Flores Landeira, Juana María. CU. UCM.
Secretario/a: Rollán Landeras, Eduardo. TU. UCM.
Vocal: Pumarola I Batlle, Martí. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal: Sánchez Pérez, M.ª Ángeles. TU. UCM.

Vocal: Fondevila I Palau, M.^a Dolores. TU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Suplente 1: Castaño Rosado, María. CU. UCM.
Suplente 2: Sánchez-Valverde García, Miguel Ángel. CU. Universidad de Murcia.
Suplente 3: García Palencia, Pilar. TU. UCM.
Suplente 4: Sánchez Maldonado, M.^a Belén. TU. UCM.
Suplente 5: Quiroga Berdeal, M.^a Isabel. TU. Universidad de Santiago de Compostela.

10. N.º de concurso: 10130:

Presidente/a: Martínez Peinado, José. CU. UCM.
Secretario/a: Silóniz Jiménez, M.^a Isabel de. TU. UCM.
Vocal: Cantoral Fernández, Jesús Manuel. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal: Vázquez Estévez, Covadonga. TU. UCM.
Vocal: Jiménez Escamilla, Misericordia. TU. Universidad de Valencia.
Suplente 1: Molina Martín, María. CU. UCM.
Suplente 2: Falcón Sanabria, Miguel Ángel. CU. Universidad de La Laguna.
Suplente 3: Serrano Barrero, Susana. TU. UCM.
Suplente 4: Marquina Díaz, Domingo. TU. UCM.
Suplente 5: Copa Patiño, José Luis. TU. Universidad de Alcalá de Henares.

11. N.º de concurso: 10131:

Presidente/a: Gil García, Concepción. CU. UCM.
Secretario/a: Martín Brieva, Humberto. TU. UCM.
Vocal: Herrero Perpiñán, Enrique. CU. Universidad de Lleida.
Vocal: Plá Alonso, Jesús. TU. UCM.
Vocal: Soto Pino, Teresa. TU. Universidad de Murcia.
Suplente 1: Molina Martín, María. CU. UCM.
Suplente 2: Jiménez Cid, Víctor. TU. UCM.
Suplente 3: García Arribas, M.^a Luisa. TU. UCM.
Suplente 4: Cantoral Fernández, Jesús Manuel. CU. Universidad de Cádiz.
Suplente 5: Valdivieso Montero, M.^a Henar. TU. Universidad de Salamanca.

12. N.º de concurso: 10132:

Presidente/a: Martínez Herrero, Rosario. CU. UCM.
Secretario/a: Serna Galán, Julio. TU. UCM.
Vocal: Calvo Padilla, M.^a Luisa. CU. UCM.
Vocal: Ferreira García, Carlos. CU. Universidad de Valencia.
Vocal: Moreno Soriano, Ignacio. TU. Universidad Miguel Hernández.
Suplente 1: Guerra Pérez, José Manuel. CU. UCM.
Suplente 2: Weigand Talavera, Rosa María. TU. UCM.
Suplente 3: Quiroga Mellado, Juan Antonio. TU. UCM.
Suplente 4: García Martínez, Pascuala. TU. Universidad de Valencia.
Suplente 5: Gómez-Reino Carnota, Carlos. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

13. N.º de concurso: 10133:

Presidente/a: González Calbet, José M.^a CU. UCM.
Secretario/a: Varela Losada, Áurea. TU. UCM.
Vocal: Parras Vázquez, Marina. TU. UCM.
Vocal: Ibáñez Puchades, Rafael. TU. Universidad de Valencia.
Vocal: Salas Peregrín, Juan Manuel. CU. Universidad de Granada.
Suplente 1: Jiménez Aparicio, Reyes. CU. UCM.
Suplente 2: Ramírez Castellanos, Julio. TU. UCM.
Suplente 3: Ruiz González, M.^a Luisa. TU. UCM.
Suplente 4: Calvino Gámez, José Juan. TU. Universidad de Cádiz.
Suplente 5: Escribano López, Purificación. CU. Universidad Jaume I.

14. N.º de concurso: 10134:

Presidente/a: Tellería Jorge, José Luis. CU. UCM.

Secretario/a: Díaz González-Serrano, José A. TU. UCM.

Vocal: Lope Rebollo, Florentino de. CU. Universidad de Extremadura.

Vocal: Rodríguez Rodríguez, Pilar. CU. Universidad del País Vasco.

Vocal: Juana Aranzana, Eduardo de. TU. UCM.

Suplente 1: Peris Álvarez, Salvador. CU. Universidad de Salamanca.

Suplente 2: Soler Cruz, Manuel. CU. Universidad de Granada.

Suplente 3: Tinaut Ranera, José Alberto. CU. Universidad de Granada.

Suplente 4: Berzosa Durán, Jacinto. TU. UCM.

Suplente 5: Roldán Cornejo, Carmen. TU. UCM.

ANEXO IV

Criterios de valoración del currículum vitae

1. Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 50 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

La trayectoria docente.

Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.

Número y diversidad de asignaturas impartidas.

Elaboración de material docente.

Proyectos de innovación docente.

Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, DEAS.

Otros méritos relacionados con la actividad docente (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).

2. Criterio General: Actividad investigadora. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 40 y 55 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

Publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, al perfil de la plaza objeto de concurso.

Comunicaciones a congresos.

Participación en proyectos competitivos de investigación.

Dirección y participación en proyectos y contratos de investigación.

Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.

Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.

Estancias en centros de investigación.

Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).

3. Criterio General: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 10 y 15 puntos. (Cuando se trate de plazas vinculadas con plazas asistenciales en Instituciones Sanitarias, en la experiencia profesional se deberá valorar la actividad asistencial desarrollada).

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.

Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.

Experiencia profesional.

Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).

La suma de las puntuaciones máximas de los tres criterios generales debe ser 100.

ANEXO V

Criterios de valoración de la sesión pública

La capacidad para la exposición, comunicación y argumentación.

La adecuación del proyecto docente dentro del ámbito de conocimiento.

El interés y relevancia del proyecto investigador y su integración en el ámbito de conocimiento.